



## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2020/2	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria Motivo: «Acuerdos cuya resolución urge o interesa su resolución a la Entidad.»
<b>Fecha</b>	12 de marzo de 2020
<b>Duración</b>	Desde las 19:00 hasta las 19:30 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Sesiones del Ayuntamiento
<b>Presidida por</b>	Jacinto José Vázquez López
<b>Secretario</b>	Inés M <sup>a</sup> Domínguez Ramos

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
29431265M	Antonio González Rogríguez	SÍ
29738342D	Bartolomé Márquez Márquez	NO
30213744R	Carolina Sánchez Sánchez	SÍ
29441797A	Elisabet Moya González	SÍ
75549124N	Estela González Vázquez	SÍ
29440357N	Jacinto José Vázquez López	SÍ
29432466X	Manuel Vázquez Bautista	SÍ
28669291K	María de la O de Pablos Soriano	SÍ
30214510P	Tamara Romero López	SÍ

**Excusas de asistencia presentadas:**  
1. Bartolomé Márquez Márquez:  
«Motivos laborales»

**Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real**

Plaza de la Constitución 1, Almonaster la Real. 21350 (Huelva). Tfno. 959143003. Fax: 959143085



Cód. Validación: 7KNPE9N4TPSGKGSAAWQXLN2J9F | Verificación: <https://almonasterlaireal.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

## A) PARTE RESOLUTIVA

### Aprobación del Plan Presupuestario a Medio Plazo 2021/2023

Visto y conocido el contenido del Plan Presupuestario a medio plazo de este Ayuntamiento correspondiente al período 2021-2023, elaborado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera,

Visto el contenido del informe del Interventor municipal, de fecha 10/03/2020.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, con los seis votos a favor de los miembros presentes del grupo socialista y las dos abstenciones de los miembros de IxH adopta el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local según consta en el expediente 412/2020, que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

**SEGUNDO.** Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

### Aprobación del Expediente de Modificación de créditos nº 3/2020 bajo la modalidad de crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito en materia de subvenciones nominativas.

Visto que existen gastos de inversión, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

**Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real**

Plaza de la Constitución 1, Almonaster la Real. 21350 (Huelva). Tfno. 959143003. Fax: 959143085



Cód. Validación: 7KNEP9N4TPSGKGSAWQXLN2J9F | Verificación: <https://almonasterla.real.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió Intervención se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía e Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta con los seis votos a favor de los miembros presentes del grupo socialista y las dos abstenciones de los miembros de IxH el siguiente.

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

**1º. MODALIDAD** Crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Necesidades a cubrir:

- C. Extraordinario. Subvención nominativa a la Asociación Animales Protegidos de Almonaster la Real (500,00 euros)
- C. Extraordinario. Subvención nominativa al Club Ciclista Serrano ( 250,00 euros)
- S. Crédito. Incremento de subvención nominativa a Hermandad/Asociación Cruz de Mayo del Hoyo Veredas ( aumento 300,00 euros sobre lo presupuestado de 1.900,00 euros)

#### Altas/ Suplemntos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Concepto	Modificaciones de Crédito
Progr.	Económica		
311	480.01	Subv. Nominativa Asociación Animales Protegidos de Almonaster ( APAR)	500,00
341	480.12	Subv. Nominativa Club Ciclista Serrano	250,00
338	480.09	Subv. Nominativa Hermandad/Asociación Cruz el Hoyo	300,00
<b>TOTAL</b>			<b>1.050,00</b>

### Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real

Plaza de la Constitución 1, Almonaster la Real. 21350 (Huelva). Tfno. 959143003. Fax: 959143085





## 2.º FINANCIACIÓN

### Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Concepto	Modificaciones de Crédito
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>		
336	480.13	Aportación Convenio iglesia	300,00
231	480.12	Aportación Convenio Cáritas	1.000
		<b>TOTAL</b>	<b>1.300,00</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 19:30 horas de lo que, para constancia de todo lo cual, doy fe como secretaria interventora.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real**

Plaza de la Constitución 1, Almonaster la Real. 21350 (Huelva). Tfno. 959143003. Fax: 959143085



Cód. Validación: 7KNPE9N4TPSGKGSAAWQXLN2J9F | Verificación: <https://almonasterla.real.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 4 de 4